

FECHA DE EMBARGO: 00:01 HORAS GMT DEL 15 DE MAYO DE 1998

Israel: La tortura sigue utilizándose de forma sistemática cuando Israel presenta su informe ante el Comité contra la Tortura

En una carta enviada esta semana al Comité contra la Tortura, Amnistía Internacional ha explicado cómo Israel sigue utilizando métodos de interrogatorio que conculcan las leyes internacionales de derechos humanos y las recomendaciones del propio Comité.

Estos métodos incluyen obligar a los detenidos a permanecer en posturas dolorosas (*shabeh*), la privación de sueño, el encapuchamiento, someterlos a música estridente, las amenazas, incluidas las de muerte, y sacudidas violentas que pueden provocar la muerte.

En mayo de 1997, tras estudiar un informe especial de Israel, el Comité concluyó que estas prácticas de interrogatorio, utilizadas por el Servicio General de Seguridad, constituían tortura y que su utilización viola el artículo 1 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Hoy, los representantes del gobierno israelí presentan un informe al Comité. Durante una sesión abierta, el Comité preguntará a los representantes gubernamentales sobre el informe y pedirá las aclaraciones pertinentes.

«En mayo de 1997, el Comité contra la Tortura formuló cuatro recomendaciones de fondo a Israel, tras estudiar el informe de este país. El gobierno israelí no ha implantado ninguna de estas recomendaciones», ha declarado Amnistía Internacional.

El Comité recomendó que Israel dejara de utilizar métodos de interrogatorio que violasen la Convención. Sin embargo, Amnistía Internacional ha seguido recibiendo informes fidedignos de que los detenidos han sido torturados durante los interrogatorios.

Las fuerzas de seguridad israelíes detuvieron al palestino Ashraf Rafiq Nasrallah el 1 de noviembre. Durante su interrogatorio a cargo del Servicio General de Seguridad, lo sometieron al *shabeh* hasta el 5 de noviembre, permitiéndole breves descansos sólo para comer y salvo una noche que pasó en una celda. Durante estos periodos, Ashraf Nasrallah fue obligado a sentarse en una pequeña silla inclinada de unos treinta centímetros de altura, postura que puede provocar grandes dolores, con las manos y las piernas esposados por detrás. Además, le colocaron un saco en la cabeza y oía continuamente música a gran volumen. En varias ocasiones, los interrogadores del Servicio General de Seguridad lo obligaron a permanecer en cuclillas sobre las puntas de los pies; cada vez que intentaba ponerse de pie, le hacían volver a acucillarse.

El Comité también recomendó a Israel que incorporase la Convención en su legislación, lo que no ha hecho el gobierno, a pesar de que tuvo la ocasión para ello a principios de año, cuando presentó en el Knesset un proyecto de ley para regular el Servicio General de Seguridad.

«De hecho, el proyecto de ley sobre el Servicio General de Seguridad violaría la Convención en

varios aspectos, por ejemplo, al limitar la responsabilidad penal por actos de tortura y malos tratos cometidos por agentes de dicho Servicio», ha afirmado Amnistía Internacional.

«Israel es el único país del mundo donde la tortura y los malos tratos están sancionados legalmente. El Comité debe transmitir de forma inequívoca que estas prácticas violan de forma flagrante la Convención y que no tolerará que se sigan utilizando».